

SECRETARÍA. Santiago de Cali, diciembre 05 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GLORIA MARTINEZ CANAS C.C. 66.880.517
DEMANDADO: FREDDY WILSON CASTILLO ALVAREZ C.C. 16.890.393
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00801-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud del abogado JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ RUIZ, el Juzgado,

RESUELVE:

TÉNGASE al Dr. JAIR JHEOVANI VIVAS BENAVIDES, identificado con C.C. 98.364.148, con T.P. No. 180.288 del C.S. de la J., como apoderado sustituto del Dr. JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ RU, para actuar como apoderada de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3019f2b64d10e8b381f136f6b1418cc90a22c256369d60a782b7cb50561f1af4

Documento generado en 04/12/2022 07:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>